

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>Ejecutivo de Mínima cuantía 2019-000130</p>
--	--	--

Villanueva, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00130-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPVILLANUEVA
DEMANDADO: ELSA GOMEZ BALLESTEROS, SARA MORALES LEON y ELISEO MORALES LEON

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta, que la liquidación de las costas elaborada por secretaria obrante a folio 86, se encuentra conforme a los gastos incurridos en el trámite procesal respectivo y las agencias en derecho están liquidadas conforme a derecho, se **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas elaborada por secretaria del despacho, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 696.436.95).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
Juez